



Guatemala, 23 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS No. 38-2026

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2026, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis”.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas COZF No. 99 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto tres millones trescientos mil quetzales exactos (Q.3,300,000.00); **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de



Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos mil Veintiséis, Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos mil Veintiséis", en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

—DIPLAN—, para que continúe el debido proceso. -----



~~VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO~~
Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ing. Norma Zea Osorio
Ministra
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:

1113 - 0013

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha Elaboración

23 02 2026

No. COMPROBANTE

Unid. Ejecutora:

000

Unid. Desc:

00

99

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
22	0	0	4	0	1	Servicios de conectividad digital a entidades	481.00	2305
22	0	0	4	0	2	Servicios de conectividad digital a entidades publicas	481.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION.



Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar

Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
FIBRA 2026 LICITADO

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda - CIV.

José M. Ricart

Viceministro de Gestión Operativa y Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

Fecha

23 02 2026

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unid. Ejecutora: 000

Unid. Desc: 00

No. COMPROBANTE: 99

Fecha Elaboración: 23 02 2026

Tipo Documento Respaldo: RESOLUCIONES

Clase Documento: RESOLUCION DEL DESPACHO

No Doc. Respaldo:

Fecha Respaldo:

Clase Modificación: REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
22	0	0	4	0	1	Servicios de conectividad digital a entidades	481.00	2305
22	0	0	4	0	2	Servicios de conectividad digital a entidades publicas	481.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION



Licda. Macia Herrera de Guzman Aguilera
 Directora de Planificación y Desarrollo Institucional
 -BIPDASOLICITADO-

(Signature)
 Josue Riquart
 Administrador General de Infraestructura y Vivienda
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha	23	02	2026
-------	----	----	------



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-UPL-033-2026
Guatemala, 18 de febrero de 2026

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- se encuentra gestionando una modificación de presupuesto ante la Dirección de Administración Financiera -DAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Lo anterior, es con la finalidad de financiar el pago de servicios de conexiones de internet en establecimientos prioritarios como parte del Plan Nacional de Conectividad Digital, adjuntando resolución SIT-DSI-064-2026, por la cantidad de tres millones trescientos mil quezales exactos (Q. 3,300,000.00), y se envía para las gestiones correspondientes. Se adjunta Justificación, Resolución, comprobantes de -SIGES-, y copia de Oficio dirigido al Director de la DAF (OFI-SIT-GAF-CF-PRESU-030-2026).

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente, atentamente.



Mgtr. Rolando Mauricio Yax Solís

Asesor Profesional SIT
Unidad de Planificación

Vo. Bo.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Recibido a las:

Horas 48

Firma:

Ma NLT

C.C/ARCHIVO



Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS UPL-011-2026
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 211 FECHA: 18/02/2026

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRAI
 MONTO EN NÚMEROS: Q3,300,000.00
 MONTO EN LETRAS (Q): #¿NOMBRE?

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 01 de enero de 2026 y el documento: SIT-DSI-064-2026 emitido por: El Despacho del Superintendente

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA			OBSERVACIONES	
PROD	SUP	RE ACT	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS		UNIDAD DE MEDIDA
22	7	1	Dirección y Coordinación					0	Evento	No tendrá variación, esto derivado a que es un reordenamiento interno que no impacta las metas
22	7	1	Dirección y Coordinación	Q3,300,000.00		Q3,300,000.00		0	Evento	No tendrá variación, esto derivado a que es un reordenamiento interno que no impacta las metas
22	10	4	Servicios de conectividad digital a entidades					481	Entidad	Se ejecutaran 481 conexiones de Internet a a entidades prioritarias como parte del Plan Nacional de Conectividad Digital
22	10	4	Servicios de conectividad digital a entidades públicas					481	Entidad	Se ejecutaran 481 conexiones de Internet a a entidades prioritarias como parte del Plan Nacional de Conectividad Digital
TOTAL				Q3,300,000.00	Q3,300,000.00	Q3,300,000.00	Q3,300,000.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

3088

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Aportes



Ing. Harbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN SIT-DSI-064-2026

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala 18 de febrero de 2026.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de reprogramación de subproducto INTRA 1, asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-; grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y suministros, y 400 "Transferencias corrientes", con la finalidad de contar con el financiamiento para realizar pago de servicios de conexiones de internet en establecimientos prioritarios como parte del Plan Nacional de Conectividad Digital, aprobado mediante resolución SIT-DSI-265-2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: "a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas", que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 01 de enero de 2026 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece en su Artículo 5. Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de Metas Físicas, se autorizan de la siguiente forma: "a) Por medio de resolución de la máxima autoridad Institucional cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de Metas Físicas".

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio Fiscal 2026 tomando de base lo estipulado en el Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad contar con el financiamiento para realizar pago de servicios de conexiones de internet en establecimientos prioritarios como parte del Plan Nacional de Conectividad Digital, aprobado mediante resolución SIT-DSI-265-2025.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúa los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; Artículo. 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; Artículo 5. Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de reprogramación de Subproducto tipo INTRA 1, por un monto de tres millones trescientos mil quetzales exactos (Q. 3,300,000.00) según justificación UPL-011-2026 de la Unidad de Planificación -SIT-.
- II. Las Metas Físicas definidas para la Actividad 01, de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrá variación alguna, esto derivado a que se ha solicitado la creación de la Actividad 4, "Servicios de conectividad digital a entidades", para el ejercicio fiscal 2026; el presupuesto solicitado en esta modificación alcanzara para un total de 481 conexiones a entidades públicas.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de Telecomunicaciones de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite.



Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 16/02/2026 HORA : 17:56.06 REPORTE: R00817622..rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES-SIT-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

022-007-0001	Dirección y coordinación					Total	0.00
22 00 000 001 000	100	31				-1,297,897.00	0.00
22 00 000 001 000	200	31				-137,804.00	0.00
22 00 000 001 000	400	31				-1,864,299.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

022-010-0001	Servicios de conectividad digital a entidades públicas					Total	0.00
22 00 000 004 000	100	32				3,300,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
022-007-0001	-3,300,000.00	0
022-010-0001	0	3,300,000.00
	-3,300,000.00	3,300,000.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1, LA CUAL SERA DE UTILIDAD PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET COMO PARTE DEL PLAN NACIONAL DE CONECTIVIDAD DIGITAL (PNCD) APROBADO MEDIANTE RESOLUCION SIT-DSI-265-2025.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 16/02/2026 HORA : 17:56.06 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES-SIT-	6

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-3,300,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,300,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,300,000.00
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	3,300,000.00
0000-SIN ORGANISMO	3,300,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	3,300,000.00
Total	-3,300,000.00 3,300,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
211	22	00	000	004	000	022-010	Servicios de conectividad digital a entidades	481	Entidad
211	22	00	000	004	000	022-010-0001	Servicios de conectividad digital a entidades públicas	481	Entidad

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1, LA CUAL SERA DE UTILIDAD PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET COMO PARTE DEL PLAN NACIONAL DE CONECTIVIDAD DIGITAL (PNCD) APROBADO MEDIANTE RESOLUCION SIT-DSI-265-2025.		
--------------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 16/02/2026 HORA : 17:56.06 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION				JUSTIFICACION				
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO MODIFICA METAS
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO MODIFICA METAS

Centro Costo Consolidados
3088-5; 22320-1;

DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1, LA CUAL SERA DE UTILIDAD PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET COMO PARTE DEL PLAN NACIONAL DE CONECTIVIDAD DIGITAL (PNCD) APROBADO MEDIANTE RESOLUCION SIT-DSI-265-2025.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">DÍA</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">MES</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO					

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Lcda. Iris Xiomara Yumán Yumán de Ayala
 Coordinadora Financiera
 Superintendencia de Telecomunicaciones
 FIRMA


Mgtr. Yadir Ibeth Galindo Rosales
 Gerente Administrativa y Financiera
 Superintendencia de Telecomunicaciones
 FIRMA



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-GAF-CF-PRESU-030-2026/IXYY
Guatemala, 17 de febrero del 2026

Licenciado

Renato Cuin Aguilar

Director

Dirección de Administración Financiera

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado Cuin:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos con afectación de los grupos de gasto 100 “Servicios no Personales”, 200 “Materiales y Suministros” y 400 “Transferencias Corrientes” con las fuentes de financiamiento 31 “Ingresos Propios” y 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios”, clase INTRA 1 con comprobante número 6, por un monto de **Tres millones trescientos mil quetzales exactos (Q. 3,300,000.00)**. Por lo anteriormente solicitado girar sus instrucciones a donde corresponda para que se continúe con el trámite respectivo.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Lcda. Iris Xiomara Yumán Yumán de Ayala
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones



Mgtr. Yacira Ibeth Galindo Rosales
Gerente Administrativa y Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones




Mgtr. Haroldo Alfredo Rubio Inchausti
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

c.c. Archivo

RESOLUCIÓN SIT-DSI-063-2026

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala once de febrero de dos mil veintiséis.

La Superintendencia de Telecomunicaciones como unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, tiene como objetivo la correcta optimización y administración del Espectro Radioeléctrico y del Plan de Numeración, además fomenta el libre mercado de los servicios de comunicación y la optimización de los recursos esenciales para que sean utilizados adecuadamente. En ese sentido el Superintendente de Telecomunicaciones, plantea una Reprogramación de Subproductos dentro del programa 22, con recursos de las fuentes 31 "Ingresos Propios y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" a efecto que permita continuar con la ejecución del presupuesto mediante la contratación de servicios de conexiones de internet en establecimientos prioritarios incluidos en el Plan Nacional de Conectividad Digital aprobado mediante Resolución SIT-DSI-265-2025 de fecha 26 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser referendadas por el Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco", vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 artículos 1, 5, 11, 15; así como lo establecido en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 32 numeral 2, literales b y c.

POR TANTO:

El Superintendente de Telecomunicaciones, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente el ejercicio fiscal.

RESUELVE:


- I. Autorizar la solicitud de Reprogramación de Subproductos, con afectación en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes" por un monto total de Tres Millones Trescientos Mil Quetzales Exactos (**Q.3,300,000.00**).
- II. Se ordena a la Unidad de Información Pública que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.




Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



- III. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la ampliación de presupuesto, incluida a la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- IV. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.


DR. YVAINA MARIBEL REYES GONZALEZ
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala, C.A.



**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CERTIFICACION DE SALDO DE CAJA

La Coordinación Financiera de la Gerencia Administrativa y Financiera de la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES **CERTIFICA:** Que, de acuerdo a los registros contables y financieros; se dispone de un monto de **Un mil setenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil ciento veintitrés quetzales con treinta y cinco centavos (Q. 1,079,682,123.35)** de saldo de caja de ingresos propios de la fuente de financiamiento 32, al treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco para las operaciones y funcionamiento de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Y para los usos y enviar a donde corresponde, se extiende la presente Certificación, en una hoja de papel tamaño carta membretada de esta Institución, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Lcda. Iris Xiomara Yumán Yumán de Ayala
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones



CERTI-SIT-GAF-SALDO DE CAJA-2026

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CERTIFICACION DE INGRESOS PROPIOS

La Coordinación Financiera, de la Gerencia Administrativa y Financiera de la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES **CERTIFICA:** Que, de acuerdo a los registros contables y financieros extraído del **Sistema de Contabilidad Integrada — SICOIN**, se dispone de un monto de **Un millón novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos once quetzales con setenta y tres centavos (Q.1,958,811.73)** de saldo de caja de ingresos propios de la fuente de financiamiento 31, para las operaciones y funcionamiento de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Y para los usos y enviar a donde corresponde, se extiende la presente Certificación, en una hoja de papel tamaño carta membretada de esta Institución, el día dieciocho del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


Lcda. Iris Xiomara Yumbá Yumán de Ayala
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones

CERTI-SIT-GAF-INGRESOS PROPIOS-2026

Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Justificaciones de Reprogramación de Subproductos

Es indispensable que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, cuente con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos adquiridos y fortalecer los renglones presupuestarios indicados ya que son necesarios para la ejecución, para lo cual, se presenta la siguiente reprogramación de subproductos por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 3,300,000.00)**

DETALLE DE DEBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 31 “INGRESOS PROPIOS”
PROGRAMA: 22 “REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES”
ACTIVIDAD: 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”

Renglón 121 “DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q. 193,897.00

Se solicita debitar del presente renglón derivado a que aún no se contempla gastos por servicios de publicaciones, por lo que es viable readecuar parte del saldo.

Renglón 133 “VIÁTICOS EN EL INTERIOR” Q. 70,000.00

Se solicita debitar del presente renglón derivado a que aún no se contempla gastar la totalidad de la asignación para pagos de viáticos en el interior, por lo que es viable readecuar parte del saldo.

Renglón 136 “RECONOCIMIENTO DE GASTOS” Q. 70,000.00

Se solicita debitar del presente renglón derivado a que aún no se contempla gastar la totalidad de la asignación para pagos de reconocimiento de gastos, por lo que es viable readecuar parte del saldo.

Renglón 183 “SERVICIOS JURÍDICOS” Q. 200,000.00

Se solicita debitar del presente renglón, derivado que no se utilizará el total asignado en el pago de servicios jurídicos, esto genera una economía que es viable para hacer la reprogramación indicada.

Renglón 184 “SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA” Q. 84,000.00

Se solicita debitar del presente renglón, derivado a que no se tiene programado ningún pago por servicios por lo que se utilizará el total asignado para hacer la reprogramación indicada.

Renglón 189 “OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS” Q. 680,000.00

Se solicita debitar del presente renglón, derivado a que no se tiene programado ningún pago por otros estudios y servicios por lo que se utilizará el total asignado para hacer la reprogramación indicada.



Renglón 262 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” Q. 137,804.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto indicado, derivado a que se cuenta con suficientes cupones para los traslados de personal, por lo cual es susceptible a realizar el débito.

Renglón 413 “INDEMNIZACIONES AL PERSONAL” Q. 1,193,270.00

Se solicita debitar del presente renglón, derivado que no se contempla realizar pagos de indemnización a exservidores con afectación de la fuente 31. Las prestaciones pendientes serán pagadas con afectación de la fuente 32.

Renglón 415 “VACACIONES PAGADAS POR RETIRO” Q.671,029.00

Se solicita debitar del presente renglón, derivado que no se contempla realizar pagos de vacaciones pagadas por retiro a favor de exservidores con afectación de la fuente 31. Las vacaciones pendientes serán pagadas con afectación de la fuente 32.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO: 22320 – CONECTIVIDAD DIGITAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 32 “DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS”
PROGRAMA: 22 “REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES”
ACTIVIDAD: 004 “SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DIGITAL”

Renglón 113 “TELEFONIA” Q. 3,300,000.00

Se solicita acreditar al renglón presupuestario la cantidad indicada con la finalidad de cubrir parte de las contrataciones de servicios de internet como seguimiento de la ejecución del Plan Nacional de Conectividad Digital (PNCD) aprobado mediante Resolución SIT-DSI-265-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, de conformidad con el mandato legal plasmado en el Decreto Número 3-2023 del Congreso de la República, el cual tiene como objetivo la reducción de la brecha digital en Guatemala, priorizando los centros educativos estatales, hospitales públicos, centros de salud, centros de atención permanente, centros de atención integral materno infantil, comisarías, estaciones y subestaciones de la Policía Nacional Civil.

Por la necesidad de cubrir los compromisos adquiridos, la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- solicita la presente reprogramación de subproductos de los centros de costo 3088 “SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO” y 22320 “CONECTIVIDAD DIGITAL” con afectación de la fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios” y 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle trámite al presente movimiento presupuestario por un monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 3,300,000.00)**.



Mgtr. Yacira Ibeth Galindo Rosales
Gerente Administrativa y Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones